

6º) Nombramiento de los socios para que junto con el Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de esta Junta General Ordinaria.

7º) Ruegos y preguntas.

Junta General Extraordinaria:

1º) Tratar sobre el edificio propiedad de esta Entidad.

2º) Dar cuenta de nuestra posible fusión con otra entidad financiera.

3º) Nombramiento de los socios para que junto con el Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de esta Junta General Extraordinaria.

4º) Ruegos y preguntas.

CAJA RURAL NUESTRA MADRE DEL SOL

CITACION. (PP. 766/90).

Por medio de la presente se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios de esta Caja Rural, a celebrar en nuestro domicilio social, c/ Alto Guadalquivir núm. 4, de Adamuz, el día 10 de junio de 1990, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez horas treinta minutos en segunda, con orrreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. Elección de Presidente y Secretario para este acto.

2º. Elección de tres socios para que, junto con el Presidente, procedan a aprobar el acta.

3º. Memoria, balance-inventario y cuenta de resultados del ejercicio de 1989.

4º. Propuesta de distribución de resultados.

5º. Autorizar, si procede, al Consejo Rector para anticipar remuneración al capital social y fijación de ésta.

6º. Actualización del valor de las Aportaciones Obligatorias.

7º. Elección, por renovación estatutaria, de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario, ocho Vocales del Consejo Rector y los tres Interventores de Cuentas, así como sus respectivos suplentes.

8º. Acordar, si procede, gratificación a conceder al Sr. Presidente por su gestión al frente de la Sociedad durante el ejercicio de 1989.

9º. Fijación de las líneas básicas para la aplicación del Fondo de Educación y Formación Cooperativa.

10º. Dar cuenta de la Ley 13/89, de Cooperativas de Crédito, y adopción de medidas respecto al capital social.

11º. Propositiones, ruegos y preguntas.

Adamuz, 21 de mayo de 1990.- El Presidente del Consejo Rector, Juan Pastor Galán.

ASEPEYO

CONVOCATORIA de junta general ordinaria.
(PP. 671/90).

Por acuerdo de la Junta Directiva se convoca Junta General Ordinaria de Mutualistas, a celebrar el próximo día 26 de junio, a las 12 horas, en el domicilio social sito en Barcelona, Vía Augusta nº 36, 8º piso.

Caso de no alcanzarse la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos sociales, la Junta se celebrará a las 13 horas el mismo día 26 de junio y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General será el siguiente:

1º. Examen y aprobación en su caso de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Liquidación del Presupuesto y la Cuenta de Gestión y Tesorería del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989 y la distribución del excedente obtenido.

2º. Nombramiento, reelección y/o ratificación de miembros de la Junta Directiva y reestructuración de la Comisión Permanente.

3º. Nombramiento de Presidente Honorario.

4º. Designación de componentes de la Junta Consultiva.

5º. Aprobación y ratificación, en su caso, del Presupuesto Ordinario y Extraordinario para 1990.

6º. Presupuestos para 1991.

7º. Acuerdos referentes a la Comisión de Prestaciones Especiales.

8º. Acuerdos sobre titulación registral de inmuebles.

9º. Informe de la auditoría elaborada por la Intervención General de la Seguridad Social.

10º. Aprobación y ratificación, en su caso, de los acuerdos y gestión de la Junta Directiva, la Comisión Permanente, la Gerencia de la Entidad y la Comisión de Prestaciones Especiales.

11º. Delegaciones y apoderamiento a los efectos procedentes.

La Memoria, Balance, Cuenta de Liquidación del Presupuesto, Cuenta de Gestión y Cuenta de Tesorería, se hallarán a disposición de los señores Mutualistas en el domicilio social con la antelación prevista en el artículo 22 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta será preciso que, al menos con 5 días de antelación a la fecha de la Junta General, se acredite ante el Secretario de la Junta Directiva la condición de Mutualista y los Asociados que le han delegado la representación, a fin de que se le libre la pertinente tarjeta de asistencia, con el número de votos que represento, de hallarse al corriente del pago de cuotas.

Barcelano, 24 de abril, de 1990.- El Presidente.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasadas del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 75 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.